



BAQUEDANO, 05 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2271

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Educativo 2011, Servicio de Amplificación e Iluminación para Licenciatura 2011.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es un programa destinado otorgar el mejor servicio en Licenciatura 2011 y despedida de 8° años de la comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Educativo 2011, Servicio de Amplificación e Iluminación para Licenciatura 2011, a realizarse el 15 y 16 de Diciembre de 2011 en Escuela G-101 Caracoles de la localidad de Sierra Gorda por el monto de \$555.555 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos)
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta Ley Sep. 114.05.37
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Finanzas y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/evv

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Educación
- Finanzas
- Control